### **BOCCE**

Año XCII Lunes

12 de Noviembre de 2018

Nº 40
EXTRAORDINARIO



# **Boletín Oficial Ciudad de Ceuta**

## **SUMARIO**

#### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

81.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.).

Pag. 1057



D.L.: CE.1-1958

#### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

#### **81.**- ANUNCIO

El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión extraordinaria celebrada el 09 de noviembre de 2018, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los siguientes puntos :

- 1°.- Artículo 33. Dos, con la adición de los apartados 6 y 7.
- 2°.- Artículo 91, con la adición de un nuevo apartado, el 9.
- 3º.- Texto Refundido de la Ordenanza Fiscal del IPSI.

El expediente íntegro se encuentra a disposición de los interesados, en la sede del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en las dependencias de la Dirección de Tributos, 1º Planta del Edificio Ceuta Center, a los efectos de su examen y , en su caso, presentación de las reclamaciones que estimen oportunas, que deberán ser presentadas en el Registro General de la Ciudad de Ceuta, sito en el Palacio de la Asamblea, en la Avda. Alcalde Sánchez Prados s/n, 51001 CEUTA, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la exposición en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En los términos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, si durante el citado periodo no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ceuta, 9 de noviembre de 2018

V° B° LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EMPLEO (Decreto de la Presidencia, de 26/11/2012, BOCCE N° 5.213, de 30/11/2012)

LA SECRETARIA GENERAL

Kissy Chandiramani Ramesh

María Dolores Pastilla Gómez

\_\_\_\_ o \_\_\_\_

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA Depósito Legal: CE. 1 - 1958 Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos